



I. Municipalidad
de Quintero

001011

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, **27 MAR. 2015**

VISTOS:

La solicitud de doña Juana Maulen Farías, de fecha [REDACTED] en relación al Rol de Avalúo No. [REDACTED] propiedad ubicada en [REDACTED] Carrera Pinto 323, en Quintero, mediante la cual solicita la devolución de la suma de \$ 145.929.-, por concepto de pago de Aseo domiciliario, cancelada en forma errónea, por cuanto dicho valor es cobrado con la Patente Comercial, Rol [REDACTED] desde el año 2002 a la fecha, lo cual acredita con certificado emitido por la Encargada de Patentes Comerciales, de fecha 25 de Marzo del 2015.

El pago efectuado en caja municipal, mediante C.I.M. No. 787, del 22.05.14.; No. 898 del 13.06.14.; No.1097 del 22.07.14.; No. 1299 del 08.09.14.; No. 1477 del 09.10.14.; No. 1641 del 20.11.14.; No. 1778 del 19.12.14.; No. 184 del 22.01.15.; No. 592 del 24.02.15. ; No. 996 del 24.03.15. y No. 1044 del 26.03.15., por una suma total de \$ 145.929.- (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte y nueve pesos) .

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1. **PROCÉDASE**, a la devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la suma de **\$ 145.929.-** (ciento cuarenta y cinco mil, novecientos veinte y nueve pesos), a Doña **JUANA MAULEN FARIAS**, C.I. N° [REDACTED] por concepto de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, desde la cuota 3º del año 2005 a la 1º cuota del año 2014.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Interesado
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Aseo y Ornato
MCP/YGS/ANU/nvr